



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Número: 137 Año: 2023</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 17 de enero de 2023.</p>	<p>Ayuntamiento 2022-2024</p>
--	---	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. FE DE ERRATAS A LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO SOCD/05/A3/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDO POR EL QUE APRUEBAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LAS CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., APLICADOS COMO PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO: 130, AÑO: 2022, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA LA PRESENTE:

- I. **FE DE ERRATAS A LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO SOCD/05/A3/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDO POR EL QUE APRUEBAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LAS CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., APLICADOS COMO PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO: 130, AÑO: 2022, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., PARA EL PERÍODO 2022-2024

FE DE ERRATAS A LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO SOCD/05/A3/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDO POR EL QUE APRUEBAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LAS CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., APLICADOS COMO PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO, PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., NÚMERO: 130, AÑO: 2022, DEL MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DEL APROVECHAMIENTO, "5.- POR CONCEPTO DEL REGISTRO DEL APARATO MEDIDOR DE AGUA POTABLE, PARA TIPO DE USUARIO NO DOMÉSTICO COMERCIAL", CONTENIDO EN LA FOJA 7 DE LA GACETA,

DICE:

No doméstico comercial	21,1476
------------------------	---------

DEBE DECIR:

No doméstico comercial	21.1476
------------------------	---------

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 13, CONTENIDO EN LA FOJA 9 DE LA GACETA,

DICE:

13.- Por la video inspección de infraestructura hidrosanitaria por 50 metros, se pagará:

DEBE DECIR:

14.- Por la video inspección de infraestructura hidrosanitaria por 50 metros, se pagará:

x



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 14, CONTENIDO EN LA FOJA 9 DE LA GACETA,

DICE:

14.- Por la inspección del predio para la emisión del documento de dictamen de factibilidad, se pagará:

DEBE DECIR:

15.- Por la inspección del predio para la emisión del documento de dictamen de factibilidad, se pagará:

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 15, CONTENIDO EN LA FOJA 9 DE LA GACETA,

DICE:

15.- Por el análisis de costos para el dictamen de factibilidad, se pagará:

DEBE DECIR:

16.- Por el análisis de costos para el dictamen de factibilidad, se pagará:

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 16, CONTENIDO EN LA FOJA 9 DE LA GACETA,

DICE:

16.- Por la inspección general al predio, se pagará:

DEBE DECIR:

17.- Por la inspección general al predio, se pagará:

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 17, CONTENIDO EN LA FOJA 9 DE LA GACETA,

DICE:

17.- Por el restablecimiento o reconexión del suministro de agua potable, cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido por la falta de pago de los derechos de suministro de agua potable, se pagará:

DEBE DECIR:

18.- Por el restablecimiento o reconexión del suministro de agua potable, cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido por la falta de pago de los derechos de suministro de agua potable, se pagará:

2



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 18, CONTENIDO EN LA FOJA 10 DE LA GACETA,

DICE:

18.- Por la expedición de la constancia de no servicios, se pagará:

DEBE DECIR:

19.- Por la expedición de la constancia de no servicios, se pagará:

DEL TÍTULO DE APROVECHAMIENTO 19, CONTENIDO EN LA FOJA 10 DE LA GACETA,

DICE:

19.- Por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, se pagará:

DEBE DECIR:

20.- Por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, se pagará:



ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
DIRECTOR GENERAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. PARA EL PERÍODO 2022-2024



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OFICIO: OIOPDM/DG/0061/2023

ASUNTO: Fe de Erratas, publicación en Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Número 130 del martes 20 de diciembre del 2022.

Ciudad Cuautitlán Izcalli Estado de México a 17 de enero de 2023.

**C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN DE IZCALLI.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Ing. **Mauricio Juan Ramírez Rosaldo**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**"; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo solicito su atento apoyo, para que en el ámbito de las atribuciones que le han sido conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación a la publicación en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli", Número 130 de fecha, martes 20 de diciembre del 2022, al respecto, me permito anexar "**Fe de erratas**", para su publicación en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli".

Sin otro particular por el momento quedo como siempre, a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO JUAN RAMIREZ ROSALDO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA
IZCALLI O.P.D.M.

C.c.p. Mtra. en D. Karla Leboia Plesco García – Presidenta Municipal de Cuautitlán Izcalli
Archivo/Minutario

Logo Operagua

Logo Gobierno de Cuautitlán Izcalli

17 ENE/2023

RECIBIDO

Administración Pública Municipal
Secretaría del Ayuntamiento



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

